

Cayhuayna, 17 de agosto de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en sesenta y ocho (68) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificadas con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que, con la Resolución N° 012-2016-UNHEVAL-RI, de fecha 03.AGO.16, se resuelve designar a los integrantes de la Comisión Especial para Contratación del Servicio para la Elaboración de Alimentos y Atención a los Estudiantes en el Comedor Universitario de la UNHEVAL – Huánuco;

Que el Presidente de la Comisión, con Oficio N° 0001-2016-CP.CTE.SELEC./UNHEVAL, de fecha 10.AGO.16, dirigido al Director General de Administración, hace de conocimiento que en reunión del día 08.AGO.16, los integrantes del Comité de Selección encargados de conducir el procedimiento de selección, procedieron a revisar las bases elaboradas encontrándolas conforme de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Ley y los TDR del área usuaria dándolas por aceptadas, por lo que acordaron derivar las bases administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2016-UNHEVAL Primera Convocatoria – Contratación del Servicio de "Concesión del Comedor Universitario para el Servicio de Alimentación de Estudiantes de la UNHEVAL – Huánuco, para aprobación en cumplimiento al Art. 26° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contratación del Estado, previo dictamen de la Oficina de Asesoría Legal;

Que la Asesora Legal, con Informe N° 1426-2016-UNHEVAL/AL, dirigido al Rector, emite opinión respecto a la aprobación de las bases del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2016-UNHEVAL Primera Convocatoria – Contratación del Servicio de "Concesión del Comedor Universitario para el Servicio de Alimentación de Estudiantes de la UNHEVAL – Huánuco; precisando lo siguiente: Primero: Que, mediante Oficio N° 001-2016-CP.CTE.SELEC./UNHEVAL, solicita la aprobación de las bases del Proceso de Selección CONCURSO PÚBLICO N° 001-2016-UNHEVAL Primera Convocatoria – Contratación del Servicio de "Concesión del Comedor Universitario para el Servicio de Alimentación de Estudiantes de la UNHEVAL – Huánuco, en cumplimiento al artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado; Segundo: Que, de acuerdo al artículo N° 26° del Reglamento de Contrataciones del Estado: "Los documentos del procedimiento selección son las bases... El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda elabora los documentos del procedimiento de selección, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna"; en el presente se ha revisado las bases, la misma que cumple con las condiciones establecidas en la norma legal precisada y no existiendo norma



...//RESOLUCIÓN N° 048-2016-UNHEVAL-RI

interna que precise el funcionario competente de su aprobación por lo que debe aplicarse el artículo 8° inciso a) de la Ley de Contrataciones que precisa: "Se encuentra encargados de los procesos de contratación en la entidad: a) El Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad a sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras"; corresponde al Rector aprobar las bases; Tercero: Que, revisado las bases el mismo que cumple con lo establecido en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo que corresponde que se apruebe las bases propuestas por el Comité de Selección;

Que, asimismo, la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, por las consideraciones expuestas opina que se emita la resolución rectoral aprobando las Bases del Proceso de Selección Concurso Público N° 001-2016-UNHEVAL "Concesión del Comedor Universitario para el Servicio de Alimentación para los Estudiantes de la UNHEVAL" Primera Convocatoria;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4085-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** las **Bases para Concurso Público N° 001-2016-UNHEVAL** Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Concesión del Comedor Universitario para el Servicio de Alimentación de Estudiantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
DR. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



[Signature]
CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

[Signature]
CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRInv.-VRAcad-AL-OCI-DCCPyP-D:IGA-OL-OT-OC-Archivo